



**ACTA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO:** *En la Ciudad de Bolívar, a veintitrés días del mes de Junio de dos mil diez se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; FLORES, FRANCISCO SIRO; GARCIA, GUSTAVO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; MANSILLA, HERNAN R.; MORALES CARLOS (UCR); NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO (PJ);y SCARDINI OLGA. -----*

*Ausente la Concejala ALVAREZ, JIMENA (PJ); reemplazada por la Concejala ALVAREZ, AMELIA (FPV-PJ) y el Concejala IBÁÑEZ, OSCAR (PJ), reemplazado por la Concejala BOUCIGUEZ, MARIA LUJAN (PJ). -----*

*Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando como Secretaria la Concejala GONZALEZ y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 19.00 horas el Sr. Presidente invita al Concejala GARCIA, a izar la Bandera Nacional. -----*

*Se somete luego a consideración la solicitud de Licencia del Concejala IBÁÑEZ, por el día de la fecha. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad. -----*

*El Sr. Presidente procede luego a tomar el juramento de práctica a la Concejala Electa BOUCIGUEZ quien lo hace por “Dios, la Patria y estos Santos Evangelios” ante el aplauso de los presentes. Luego, se somete a consideración la Licencia de la Concejala ALVAREZ por el día de la fecha. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad. -----*

*Luego el Sr. presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACION ACTAS NUMEROS 649 y 650”. Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad sin observaciones. -----*

*Punto 2º del Orden del Día: **“ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”**. -----*

**1) EXP. N° 6253/10: (DE): Proy. Ord. Reglamentando funcionamiento del Ente Administrador del Sector Industrial Planificado de Bolívar. Es girado a Comisión.--**

**2) EXP. N° 6254/10: (DE): Proy. Ord. autorizando al DE a firmar convenio para servicio de pago de ticket Nación por medio de tarjetas magnéticas. Es girado a Comisión.-----**

**3) EXP. N° 6257/10: (DE): Proy. Ord. otorgando autorización de obra a Cablevisión S. A. Es girado a Comisión.-----**

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente:”ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.” -----**

- 1) EXP. N° 6255/10: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la 6º Feria del Libro. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejala GAYOSO (PJ): “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque apoya la realización de la 6º Feria Distrital del Libro, que se realizará en nuestra ciudad los días 23 y 24 de Setiembre próximo. Intervienen en ella tanto el nivel educativo de gestión oficial como privada e instituciones educativas tanto de la parte urbana como rural. No interviene la localidad de Pirovano porque tiene su propia Feria del Libro, sí está invitada la localidad de Urdampilleta. Se realizará en la Escuela Primaria N° 2, tiene la característica que año a año va cambiando su sede. Es una muestra pública de proyectos y trabajos, que estimula la valorización del libro, la lectura e interpretación y está realizada por alumnos con asesoramiento de docentes. Dado el interés y la forma en que va creciendo esta muestra a través de los años que ya lleva en el distrito de Bolívar y por formar parte del proyecto de la Región Educativa 25 es que solicitamos de la declare de Interés Municipal. Gracias.” Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:**

**VISTO**

La realización de la 6º Feria Distrital del Libro en el partido de Bolívar los días 23 y 24 de Setiembre de 2010 ; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha actividad organizada por la Jefatura Distrital de Bolívar ha sido incluida en el proyecto Regional de la Jefatura Regional Educativa 25 correspondiente al año 2010 ;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Que el mismo consiste en una muestra pública de proyectos y trabajos estimulando la valorización del libro, lectura e interpretación, realizados por alumnos con el asesoramiento de docentes;*

*Que convoca a participar a niños, adolescentes y adultos que se hallan cursando algún nivel educativo en establecimientos de gestión estatal o privado de Bolívar y Urdampilleta;*

*Que los proyectos que en la Feria se presentan forman parte del proceso permanente de sus aprendizajes, destacando el libro con el más eficaz y persistente instrumento que posee el ser humano;*

*Que se sustenta en la igualdad de oportunidades, integración social y participación gradual;*

*Que la misma tendrá lugar en la EP N° 2 de Bolívar;*

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO N° 48/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés Municipal la 6° Feria del Libro, que se desarrollará en Bolívar los días 23 y 24 de Septiembre de 2010 en la EP N° 2 de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Transcríbanse vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

**2) EXP. N° 6256/10: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal el 4° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad. El Concejal GAYOSO (PJ):** “Gracias Sr. Presidente, quiero aclarar que si bien es el 4° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología el año pasado no se pudo realizar porque coincidió con el problema de la gripe A que era la 4° Feria. Por eso este año recién se va a poder realizar la 4° Feria. Está incluida dentro de los proyectos de la Región 25, tiene como finalidad realizar trabajos de investigación basados en el método científico, es decir buscar una estrategia de aprendizaje distinta a la que generalmente se emplea en el aula y está realizado por alumnos que son guiados por docentes en la aplicación del método científico. En esta Feria intervienen tanto los establecimientos de nivel estatal como privado e intervienen escuelas de Bolívar rurales y urbanas, de Pirovano y de Urdampilleta. Por eso nuestro Bloque apoya que se declare este encuentro de Interés Municipal. Gracias.” **Sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

**VISTO**

La realización del 4° “Encuentro de Ciencias y Tecnología” en la ciudad de Bolívar el día 2 de julio de 2010; y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos o tecnológicos inéditos, con aportes originales, realizados por alumnos con el asesoramiento de docentes ;

Que el Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología convoca a participar a niños, adolescentes y adultos que se hallan cursando algún nivel educativo en establecimientos de gestión estatal o privada de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano y zona rural ;

Que los proyectos que en él se presentan forman parte del proceso permanente de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar y/o Clubes de Ciencia, con el objeto de mejorar la calidad educativa;

Que esta actividad está sustentada en los principios que enmarca las actividades científicas juveniles:

- Institucionalidad educativa.
- Libertad de participación.
- Igualdad de oportunidades.
- Integración social.
- Participación gradual. ;

Que el citado evento, que tendrá lugar como sede las instalaciones de la EEST N° 1 de Bolívar brindará a la Comunidad Educativa del Partido de Bolívar y al público en general un valioso aporte educativo y cultural; Que el mismo es organizado por la Jefatura Distrital de Gestión Estatal y ha sido incluido en el Proyecto Educativo de la Región 25 correspondiente al año 2010;



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**= DECRETO N° 49/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Declárese de interés Municipal el 4° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología que se realizara en las instalaciones de la EEST N° 1 Libertador Simón Bolívar con la participación de alumnos de los distintos niveles de enseñanza de establecimientos educacionales de gestión estatal y privada del partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Transcríbanse vistos y considerandos.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6258/10: (CC): Minuta solicitando al DE reposición juegos infantiles en plazas. Es girado a Comisión. -----**
- 4) EXP. N° 6259/10: (CC): Minuta adhiriendo a proyecto que deroga la ley 23.681. El Concejal GARCIA (CC): Gracias Sr. Presidente en primer lugar nos gustaría explicar de qué se trata esta ley porque por ahí por el número no se identifica fácilmente. Aunque parezca increíble en las facturas de la luz de cada hogar aparece porque es una ley que cumplió por estos días, esta semana que pasó 21 años, que se recauda este fondo, es un fondo de 6 por mil, que se recauda en todo el país para que la provincia de Santa Cruz, por un lado el espíritu de la ley era subsidiar la energía de ellos y además llevar adelante obras. Honestamente Sr. Presidente queremos adherir a este proyecto porque nos afecta como bolivarenses, sabemos que esta adhesión no va a tener por ahí en la provincia de Santa Cruz gran relevancia pero para nosotros como bolivarenses es además acompañar reclamos que ha habido en este mismo Recinto en otras oportunidades, y esta vez creemos que esta ley se va a derogar gracias a la nueva composición del Congreso y definitivamente la provincia de Santa Cruz realice sus obras con los fondos que tiene o que no tiene en el exterior, que ha traído y repatriado o no, el gobierno de esa provincia pero que deje de sacar fondos a provincias y a ciudadanos como los de Bolívar que nada tenemos que ver con una provincia tan rica y con tanto excedente de dinero como es la de Santa Cruz. Sabemos además que las obras que desde hace 21 años deberían estar en marcha no se han llevado a cabo, hay alguna obra que si se está realizando, de las que exigía esta norma, y solamente Santa Cruz está aportando un 3%, es decir han reunido alrededor de 500 millones de pesos con el aporte de todos los ciudadanos del resto del país para subsidiar una energía que es una de las más caras que tiene la República Argentina, que es la de la provincia de Santa Cruz y para hacer obras que nunca se llevaron a cabo. Nada más Sr. Presidente. **Es girado a Comisión.** -----**
- 5) EXP. N° 6260/10: (CC): Minuta solicitando al DE creación del Registro Municipal de Microemprendedores. La Concejal HERNANDEZ (CC): “Muchas gracias Sr. Presidente desde este Bloque creemos firmemente que los seres humanos somos agentes responsables de nuestro propio desarrollo y por suerte en Bolívar esto está ejemplificado en numerosos microemprendimientos en todo el partido, los cuales en algunos casos son de iniciativa de tipo familiar. Correlativamente vemos lo oneroso y difícil que resulta, el cuello de botella que se nos presenta a menudo respecto al sostén de también una numerosa carga en este municipio de empleos públicos siendo esto a veces difícil para una retribución justa y equitativa para todos nuestros empleados municipales por lo cual deseáramos que se generen, se sostengan las que existen y se generen nuevas alternativas de empleo y de producción. Por esa razón estamos proponiendo valorar esas iniciativas de tipo privado que a la vez son aportantes al enriquecimiento del capital social, es decir revalorizar estas experiencias, de aquellos que con recursos propios, con ideas y creatividad han podido plasmar en microemprendimientos proyectos propios. Contrariamente a lo que a veces escuchamos en nuestra comunidad, creemos que Bolívar cuenta con una numerosa población que tiene espíritu emprendedor y creemos que es importantísimo resignificar el sentido de esos microemprendimientos y revalorizar su función porque son agentes económicos que permiten la recirculación del efectivo en nuestra comunidad como también**



son promotores de empleos. Por esta razón desearíamos establecer este registro que nos permitiera a partir de lo existente generar condiciones adecuadas para su favorable desarrollo. Creemos que no solamente creamos condiciones adecuadas con mejorar las condiciones crediticias o con subsidios porque también es importante revalorizar el recurso humano y el genuino deseo de superación de nuestros microemprendedores. Por esta razón es que estamos pidiendo al DE que arbitre las medidas para que dentro del ámbito de acción de desarrollo social, se implemente este registro que luego pasará a disposición de la Dirección de Compras para que en caso de contrataciones o compras directas pueden ser considerados como prioridad. Muchas gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión. -----**

- 6) EXP. N° 6261/10: (CC): Proy. Ord. estableciendo estacionamiento medido. El Sr. Presidente solicita la fundamentación breve del mismo dada su extensión. El Concejal GARCIA (CC):** “Gracias Sr. Presidente, es verdad, por ahí el articulado es un tanto extenso. Consideramos que era necesario incorporar una serie de artículos importantes para la interpretación clara de la norma. De todos modos la intención, lo que se busca con este proyecto es solucionar un problema que considero y entiendo que todos estamos sufriendo a raíz del enorme crecimiento que ha tenido el parque automotor en Bolívar y también atendiendo el hecho que nuestra ciudad tenga concentrada como sucede en la mayoría de las urbes con importancia administrativa desde la justicia, colegios, el sistema bancario, el mismo municipio lo cual genera en horarios picos un colapso a la hora de estacionar, para circular, donde se concentran la mayoría de los vehículos en la zona céntrica. Consideramos que es un aporte esta norma en la búsqueda de soluciones a una problemática que atañe a todos los ciudadanos independientemente o no que vivan en la zona céntrica porque insisto, la enorme mayoría de los bolivarenses nos concentramos en horarios centrales en esta zona. Nada más gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión. -----**
- 7) EXP. N° 6262/10: (CC): Minuta adhiriendo a proyecto de reforma del Sistema Previsional. El Concejal GARCIA (CC):** “Gracias Sr. Presidente, en línea con lo que pedíamos para la derogación de una ley en este caso le vamos a pedir a todos los Concejales que adhieran a un proyecto que afecta a una gran cantidad de ciudadanos bolivarenses que hoy están por debajo de este 82% que se está reclamando, y que además está judicializado, creo que este año había aumentado el 200% la judicialización. Todo el mundo está yendo a la justicia, se habla de 500 casos diarios que van a la justicia. La ley es un aporte fundamental para ese colapso y poder incorporar definitivamente a todos los jubilados y pensionados a esta garantía que nos da la Constitución allá por el artículo 14, de 82% móvil.” **Es girado a Comisión. -----**
- 8) EXP. N° 6263/10: (CC): Proy. Ord. reglamentando funcionamiento de Defensa Civil. El Sr. Presidente solicita la fundamentación breve del mismo dada su extensión. La Concejal HERNANDEZ:** Gracias Sr. Presidente, en línea con la legislación vigente adherimos a que la Defensa Civil Municipal es parte de la Defensa Civil Nacional y Provincial, y ese conjunto de medidas y acciones que podemos tomar en caso de desastre de origen natural o de otro origen, que nos permita anular, evitar o disminuir los efectos negativos sobre nuestra población. Por esta razón estamos proponiendo una ordenanza que dé un marco normativo a las actividades que debe desarrollar Defensa Civil, fundamentalmente basado en cuatro ejes; en la prevención, que estaría a su vez formada por previsión y capacitación; organización, planificación y coordinación. También es necesario hacer difusión de esas medidas en ámbitos no solo educativos sino en las organizaciones civiles o intermedias. Sabemos que en la realidad que nos toca vivir hay cuestiones climáticas imprevisibles, pero tenemos que estar lo suficientemente capacitados como para tomar las medidas adecuadas, lo peor que podríamos hacer es improvisar en la emergencia. Por eso consideramos que la Defensa Civil es una oportunidad para la prevención. Este Bloque acostumbra, es su conducta, señalar aquellos aportes que consideramos positivos para la comunidad como aquellos que nos parecen incorrectos. En el caso de la gripe A que fue una emergencia inusitada, algo totalmente imprevisto, funcionó en la ciudad de Bolívar un Comité de Crisis que tomó medidas preventivas que, en el resultado posterior comparado con otros municipios, fueron excelentes y hubo que asumir ese costo aunque a veces esas medidas ocasionaran descontento social. Creemos que ese debe ser el mismo espíritu que inspire a nuestra defensa civil, es decir fortalecer la prevención. Por esto estamos pidiendo que en el área de Defensa Civil se realice anualmente un anteproyecto de las medidas a llevar para los probables fenómenos previsibles que sea presentado no solo al DE sino ante



este HCD y también que se instaure la creación de un registro de voluntarios, porque creemos que vivir en sociedad implica el respeto y el cuidado de los semejantes y del entorno social y ese es el rol primordial que debe cumplir nuestra Defensa Civil. Muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

**9) EXP. N° 6264/10: (CC): Minuta solicitando al DE exija solución a la falta de tratamiento de efluentes cloacales del Penal N° 17 de Urdampilleta. Es girado a Comisión.** -----

**10) EXP. N° 6265/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras para el Barrio La Ganadera. Es girado a Comisión.** -----

**11) EXP. N° 6266/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE instrumentación de un Plan de Educación Vial. La Concejal NATIELLO (FPV-PJ):** “Gracias Sr. Presidente, cada día constatamos que la problemática de la inseguridad vial se hace más intensa en nuestra comunidad, todos los días vemos que existen accidentes de vehículos, algunos días más de un accidente. Incluso vecinos de nuestra comunidad han sufrido accidentes en rutas que genera todo esto una honda preocupación en toda la comunidad. Las estadísticas revelan que de los 3 componentes que interactúan en el sistema de tránsito: el ser humano, el vehículo y el ambiente la mayoría de los accidentes se produce por causa del factor humano. Y vemos en el trajinar diario en nuestra comunidad que muchas veces los accidentes ocurren por falta de respeto a las normas de tránsito, por imprudencia, a veces por desidia. Hay un aspecto que le corresponde sin dudas al estado que es el mantenimiento de caminos, señalización, mantener el buen estado de las rutas, mantener los controles, las verificaciones, pero hay otro componente importantísimo que es actitudinal, es cultura, y ese factor que está incidiendo tanto en el día a día nos corresponde a todos. Cada uno de quienes transitamos en la vía pública somos responsables de cuidar la seguridad nuestra y la de los demás. Hay una cuestión de respeto por el otro que se ha ido perdiendo, hay desidia en cuanto al cumplimiento o desconocimiento en cuanto al cumplimiento de las normas. Esto quiere decir que el factor educativo tiene una gran importancia. Por ley, la ley provincial 8279, el sistema educativo de la provincia de Buenos Aires está obligado a llevar adelante tareas de educación vial en los distintos niveles de enseñanza. De hecho vemos que en todos los establecimientos educativos se llevan a cabo acciones de este tipo. Sin embargo es necesario intensificar y fortalecer todas las propuestas de educación vial y tratar de que lleguen a los adultos, a través de los niños y de los jóvenes. Es necesario articular con otras instituciones y el municipio es necesario que desarrolle un plan de educación vial a través del sistema educativo, y también dando participación a distintas instituciones. Vemos con frecuencia que los inspectores viales de nuestra comunidad asisten convocados por los establecimientos educativos a dar charlas de educación vial. Y eso refleja la buena voluntad y el deseo de colaborar con el sistema educativo pero no es la función que les compete a los inspectores. Los inspectores tienen que estar para supervisar, para inspeccionar, para hacer cumplir las normas, el sistema educativo tiene que utilizar sus propios recursos que no solamente en cuanto a docentes y a alumnos sino también de la comunidad. Si el municipio sería interesante que, en conjunto con instituciones pudiera diseñar un plan que todos los establecimientos educativos estuvieran abordando los mismos temas y las mismas problemáticas que tienen que ser señaladas precisamente en un trabajo conjunto: los inspectores, el municipio a través de las distintas áreas, las instituciones educativas tienen que trabajar en forma conjunta. Hay temáticas que son mucho más prioritarias que otras, que nacen de las problemáticas del tránsito de Bolívar, esas son las que tenemos que abordar en conjunto. No sirven clases aisladas que se den, todos tenemos que estar abordando los mismos temas y participar los medios de comunicación, las instituciones. Hay docentes incluso jubilados, inspectores de tránsito municipales que han ofrecido su trabajo en muchas oportunidades y su aporte, se puede hacer un trabajo en red muy valioso y es necesario hacerlo con urgencia. De alguna manera tratar que el joven y el adulto sean responsables del respeto por las normas de tránsito. Es un trabajo que nos compete a todos, en lo que tenemos que estar juntos y sin pérdida de tiempo porque la realidad de nuestra ciudad nos está diciendo que están ocurriendo demasiados accidentes de tránsito con demasiada frecuencia. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

**12) EXP. N° 6267/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a parcelas del Sector Industrial Planificado. El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** Gracias Sr. Presidente simplemente teniendo en cuenta el importante rol que día a día tiene la promoción industrial



y la importancia que en Bolívar significa contar con un Sector Industrial Planificado desarrollado creemos que los puntos que acaba de enumerar el Secretario son fundamentales. Esto teniendo en cuenta que contamos con un Sector Industrial Planificado de 42 hectáreas que fue creado por ordenanza en el año 76, y han transcurrido 34 años desde aquella fecha y que a su vez observamos hoy que existen muchos lotes que se encuentran sin ocupar que posiblemente tengan ya dueños, otros quizás sean todavía propiedad del estado municipal. Creemos que tener esta información clara es muy importante para el desarrollo local de Bolívar. Esto surge de la inquietud de numerosos empresarios locales, muchos de ellos de emprendimientos familiares que, producto de la urbanización, han quedado instalados en la planta urbana y esto genera diferentes tipos de conflictos con sus vecinos, les generan limitaciones para seguir creciendo, para ingresar materias primas porque muchas de ellas tienen que ser ingresadas con camiones; también genera aumento del peligro para que ocurran accidentes o incidentes de tránsito y que están con la idea de poder trasladarse al sector industrial y que necesitan este tipo de información. Así que por esto surge este pedido de informes que de alguna manera le va a servir a la Dirección de Producción para poder informárselo a través de la documentación a los sectores interesados.” **Es girado a Comisión.** -----

**13) EXP. N° 6268/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE gestione ante la provincia de Buenos Aires la atribución de facultades para ejecutar censos habitacionales. El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** Gracias Sr. Presidente, como es de público conocimiento y como lo hemos manifestado en diversas oportunidades seguiremos trabajando y aportando las herramientas que sean necesarias para lograr que el último de los vecinos pueda tener su título de propiedad. Para nosotros es un tema sumamente importante teniendo en cuenta que son cientos de familias las que en la actualidad año 2010 en el partido de Bolívar no cuentan con su título de propiedad que es un derecho fundamental que todos tenemos. Entonces hemos presentado ya otras resoluciones pero no podemos estar ajenos a algo muy importante que viene a fortalecer el trabajo que se viene haciendo en los últimos años y que también viene a promover esta decisión que ha tomado el DE de ponerse al frente de esta tarea que es la regularización dominial en el partido. Hace pocos días el gobernador de la provincia, luego firmado por los Ministros de Infraestructura y de Economía, se ha firmado un decreto que delega facultades para que el municipio pueda llevar a cabo actividades o acciones que contemplan este proceso de regularización dominial, una de ellas es la realización de censos, así creo que están dadas todas las condiciones para que el DE a través de las áreas que crea convenientes realice estos censos de los barrios de Bolívar que todavía no se le han hecho. Muchas gracias.” **Es girado a Comisión.** -----

**Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente: “DESPACHOS DE COMISIONES”.** -----

- 1) EXP. N° 6097/09:(PJ): Minuta solicitando al DE restituya los elementos traídos de la casa “Roteta y Tamborenea” de la Localidad de Pirovano. Con despacho favorable el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto. El Concejal ROSSI informa que el Bloque PJ ha resuelto solicitar el pase a ARCHIVO del mismo. Es girado a Archivo.**
- 2) EXP. N° 6209/10: (PJ): Proy. Ord. creando el Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción. Con despacho favorable el Bloque UCR emitirá despacho en el Recinto, el Concejal CARBALLO LAVEGLIA adelanta el voto favorable. La Concejal NATIELLO (FPV-PJ):** “hemos dado despacho favorable, compartimos el proyecto pero queríamos hacer una aseveración o comentario con respecto a este tema de la concertación de acciones para llevar adelante tareas que tienen que ver con la protección, sobre todo de los jóvenes y niños. Hemos presentado en dos oportunidades resoluciones, en el año 2009 y 2010 en las cuales pedíamos que se conformara el Consejo local que está establecido por la ley de promoción de los derechos de los Niños, el artículo 5° de la ley 13298. Viene esto colación porque esta función en este proyecto del PJ al cual adherimos, esta función si estuviera conformado el Consejo Local era una tarea que justamente le correspondía hacer al Consejo Local, porque en él deberían estar representados organismos provinciales con representación en el distrito, organismos e instituciones de la sociedad civil, públicos, privados que trabajan en la promoción y protección de derechos. Lamentamos que haya que presentar proyectos en los cuales se forman nuevas comisiones cuando la ley establece los mecanismos y organismos para trabajar en estas temáticas que son muy importantes. Ante la ausencia de este Consejo



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

local adherimos a este proyecto, pero reiteramos que la ley establece los mecanismos para trabajar en estas temáticas tan importantes.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 2061/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Crease en el ámbito del partido de Bolívar, el Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción, quien tendrá a su cargo la tarea de trabajar en conjunto con los entes municipales, provinciales y nacionales para prevención de drogadicción.

**ARTICULO 2°:** El Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción estará integrado por las siguientes instituciones, a saber:

- a) Colegio de Farmacéuticos
- b) Círculo Médico
- c) Círculo de Bioquímicos
- d) Círculo Odontológico
- e) Centro Preventivo de Adicciones
- f) Dirección de Minoridad de la Municipalidad
- g) Directores de las distintas escuelas del partido
- h) Directores de los hospitales
- i) Representantes de los cultos reconocidos.
- j) Representantes del Honorable Concejo Deliberante
- k) Representantes del Consejo Escolar

(todos ellos del partido de Bolívar)

**ARTICULO 3°:** La representación dentro del Foro Comunitario de Prevención de la Drogadicción será la de un miembro titular y un suplente por cada entidad, el mismo será presidido por el representante titular de la dirección de minoridad de la municipalidad de Bolívar.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6176/10: (FPV - PJ): Minuta solicitando al DE adhesión a la ley 13656. (ley de promoción Industrial de la provincia de Buenos Aires). Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

**= RESOLUCION N° 50/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para que a través de las áreas correspondientes considere realizar la adhesión del Municipio de Bolívar a la Ley 13656 de Promoción Industrial de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía local, fomentar la radicación industrial e incentivar a las pequeñas y medianas industrias existentes en el Distrito a través de la facilitación del acceso a los beneficios y franquicias de la citada ley.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



- 4) EXP. N° 6200/10: (PJ): Minuta solicitando al DE informes sobre cambios de horarios para el personal del Hospital Sub Zonal. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 51/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Director del Hospital Subzonal de Bolívar, Dr. Miguel Capredoni, Dr. Julián Tessari y Co-Director del mismo Dr. Jorge Ravassi, a los efectos de solicitarle informe lo siguiente:

1. Detalle del movimiento de horarios de trabajo del personal del nosocomio, que tendría proyectado realizar en los próximos días.
2. Motivos por los cuales se tomarían estas medidas.
3. Nomina de los servicios que serían alcanzados por estas modificaciones horarias.
4. Nomina de trabajadores y a que servicio pertenecen, que al día de la fecha no hayan cobrado los \$600,00, que determinó el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de bonificación a quienes trabajaron en la atención durante la pandemia de gripe A sufrida en el año 2009.
5. Fecha establecida para el pago de la bonificación mencionada en el punto 4.
6. Diagrama de atención de la guardia actual y en los próximos meses.
7. Horario de atención actual y a futuro de la farmacia del Hospital.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 5) EXP. N° 6210/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE gestione ante el Instituto de la Vivienda la conclusión del plan de viviendas del barrio Liga de Amas de Casa. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 52/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al señor Intendente Municipal Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que gestione ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires o la autoridad competente, la firma de un convenio por el cual se transfiera a la Municipalidad de Bolívar la ejecución de las viviendas que restan construir y/o terminar, correspondientes al Barrio Liga de Amas de Casa.

**ARTICULO 2°:** Solicitarle al Sr. Intendente que requiera al Presidente del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, de a conocer la nómina de beneficiarios titulares y suplentes correspondientes al Barrio Liga de Amas de Casa de la ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 6) EXP. N° 6211/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE realice las gestiones necesarias para la regularización dominial de los distintos barrios del partido de Bolívar. Con despacho favorable del bloque FPV-PJ, negativo del Bloque UCR, los Bloques CC y PJ emitirán despacho en el Recinto. El Concejal ROSSI (PJ) adelanta el voto favorable. El Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR): Gracias Sr. Presidente nuestro despacho es negativo ya que el municipio está trabajando en este tema con un profesional que depende de la Dirección de Asuntos Legales, junto con el Instituto de la Vivienda y la Escribanía General de Gobierno. El Concejal GARCIA (CC): Gracias Sr. Presidente, la CC había pedido dar despacho en el Recinto porque entendíamos que se había resuelto de esta manera y también entendíamos que la persona que se está ocupando de este trámite entendemos lo va a hacer con absoluta responsabilidad y profesionalismo porque la conocemos y sabemos que así va a ser y despojada de todo interés político, por lo tanto nuestro despacho es Negativo. Sometido a votación votan por la Aprobación del expediente ocho (8) Concejales (FPV-PJ y PJ). Votan por el Rechazo ocho (8) Ediles (UCR-CC). Ante el empate producido, y**





**en uso de su doble voto, el Sr. Presidente vota por el Rechazo, quedando de esta forma Rechazado en Mayoría el expediente. El Concejal BUCCA (FPV-PJ):** Gracias Sr. Presidente, bueno, lamento realmente que el radicalismo haya dado despacho negativo a esta resolución y, de alguna manera, se contradice justamente con la voluntad de querer resolver esta problemática. La comunidad sabe, y la realidad es que cursando el año 2010 existen más de 500 familias que no tienen su título de propiedad. Entonces, cuando decimos de unir fuerzas, criterios, de sumar, de aportar, eso también lo tenemos que llevar a la práctica y demostrárselo a la comunidad. Bienvenido el interés político cuando el interés político se utiliza como una herramienta para transformar las cosas y para hacer aquello que falta hacer. Entonces esa era la idea que tuvimos cuando presentamos esta resolución, que le solicitábamos al Sr. Intendente que, a través de las áreas correspondientes gestione y de alguna manera promueva, agilice la regularización dominial en el partido de Bolívar. Entonces, tengo que decirlo: realmente me duele que la UCR no haya dado despacho positivo a esta Resolución. Gracias Sr. Presidente.”

**CARBALLO LAVEGLIA:** Gracias Sr. Presidente, acá no es cuestión de quizás doler o no dolerle a uno algunas decisiones que se toman. Nosotros antes de emitir despacho favorable o negativo, más allá de que, como decía el Concejal García, sabíamos que se estaba trabajando queríamos no tanto corroborarlo sino saber bien como era el tema. Y acá el expediente es muy clarito: se le pide al DE que realice gestiones necesarias y el DE ya está trabajando. No es que estamos en contra de este pedido pero estamos pidiendo algo que ya se está haciendo. Entendemos que es como si mañana le pedimos al DE que ponga una farola en la esquina y la farola ya se puso. Entendemos que tiene que ser negativo porque el DE tiene una persona, un abogado exclusivamente en la Dirección de Asuntos Legales que viaja todos los viernes y que se está ocupando del tema. No es que no queremos comprometernos con que las 500 familias no tengan su título, ya el DE está trabajando en ese tema.”

**MANSILLA (PJ):** Sí Sr. Presidente, con este tema nuestro despacho fue positivo, entendemos lo que dice el Concejal Carballo porque es así, hemos sido partícipes en nuestro Bloque con el Intendente, en su momento en hacer un acuerdo de trabajo para empezar el tema regularización dominial y para llevarlo adelante a lo que se estaba haciendo; y también entendemos la posición del Frente de lo que está presentando ahora y nuestro voto positivo era más para lograr, porque en su momento cuando hicimos el anuncio del trabajo en conjunto del Sr. Intendente o del DE con este Bloque, tuvimos muchas voces que nos dijeron que estábamos haciendo un acuerdo político, hoy realmente nos alegramos de que llegue al Recinto una Resolución del Frente de que en sí está pidiendo lo que ese día anunciamos con el Sr. Intendente y creíamos que lo teníamos que votar positivo para realmente sumar a todas las fuerzas que es lo que dijimos ese día en el anuncio del trabajo en conjunto. Y es cierto lo que dice el Concejal Carballo, porque hemos estado en contacto con la gente de Legales que está trabajando y está tratando de hacerlo bien y creemos que lo está haciendo bien porque hemos tenido algunas respuestas, así que esperamos que después de este debate que se da hoy tratar de lograr lo que propusimos hace algunos meses desde el Bloque del PJ, que era que trabajemos entre todos en el tema de escrituración y que las escrituras lleguen lo antes posible a Bolívar. Gracias.

**BUCCA:** Gracias Sr. Presidente una de las funciones que tenemos como Concejales es el control de la gestión. La realidad indica que no se ha trabajado nada en el tema. De hecho, la totalidad de los barrios, complejos habitacionales que han sido financiados por el Instituto de la Vivienda, hasta hace muy pocos meses carecían en su totalidad de títulos de propiedad. En la actualidad, hoy 23 de junio de 2010, gran parte de los barrios de Bolívar no tienen ni siquiera plano de subdivisión, podríamos nombrarlos. Entonces bienvenido que hoy se esté trabajando, pero siempre se puede trabajar un poquito más. Yo creo que también algo despertó el interés del DE de querer encarar la solución de este problema que existe en Bolívar, entonces siempre se puede trabajar un poquito más Luciano y este proyecto viene justamente a eso, a motivar y a promover que el DE no se olvide de las más de 500 familias que en Bolívar hoy no tienen título de propiedad. Ese es el interés de este proyecto. Muchas gracias.”

**CARBALLO LAVEGLIA:** Podemos compartir algunos conceptos, podemos llegar a estar de acuerdo que no se ha trabajado, no nada, creo que algo, pero creo que las culpas son compartidas Sr. Presidente. La provincia tampoco ha trabajado en esto, el Instituto de la Vivienda no ha trabajado en esto, la Escribanía de Gobierno tampoco ha trabajado



en esto, porque parecería que la culpa de que estas 500 personas no tengan su título es exclusivamente del municipio. Acá hay, entiendo yo, culpas compartidas. Y por otro lado se dice que no se ha trabajado nada. Bueno, se está trabajando ahora, démosle un poco de crédito a lo que se ha empezado a hacer.” -----

**7) EXP. N° 6212/10: (CC): Minuta solicitando al DE instalación de pozos de medición del nivel freático. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 53/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Requiérase del Departamento Ejecutivo la decisión de instalar pozos de observación y medición de fluctuaciones de nivel freático en el Partido de Bolívar, con el asesoramiento de agencia INTA local.-

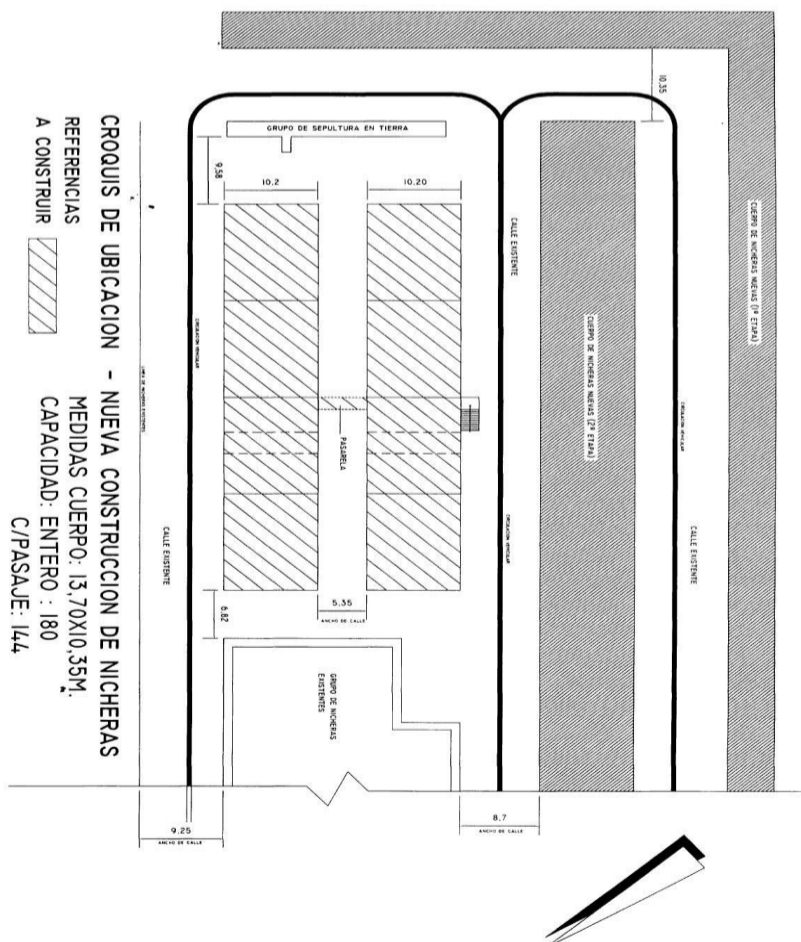
**ARTICULO 2°:** Sugiérase en el caso de las mediciones freáticas que: la densidad, distribución y frecuencia de la medición por realizar deben compatibilizarse con las posibilidades económicas y técnicas, apuntando a monitoreos que aporten la información mínima necesaria para apoyar decisiones de manejo, pero sin requerir esfuerzos que no puedan sostenerse a largo plazo

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**8) EXP. N° 6213/10: (DE): Proy. Ord. cediendo terreno en el Cementerio de Bolívar a la Cooperativa Eléctrica para construcción de nichos. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2062/2010 =**

**ARTICULO 1°:** Cédase a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda... el uso de un espacio de terreno ubicado en la ampliación 3 del Cementerio de Bolívar, según plano que se adjunta seguidamente:





**ARTICULO 2º:** La Cesión estipulada en el Artículo precedente, se hará en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Convenio suscripto con fecha 13/06/1991 entre la Cooperativa Eléctrica de Bolívar Ltda... y la Municipalidad de Bolívar.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**9) EXP. N° 6220/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE pavimentación de la calle Sáenz Peña del 800 al 1200. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
= RESOLUCION N° 54/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal, Escribano José G. Erreca, para que a través del Área correspondiente, considere realizar la obra de pavimentación de la calle Sáenz Peña del N° 800 al 1200, a fin de dar respuesta a la solicitud de los vecinos de este sector del Barrio Palermo de la ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 2º:** De no existir posibilidades financieras para la ejecución de la obra en su totalidad, considere la realización de la misma por etapas, a los efectos de demostrar por parte del Departamento Ejecutivo voluntad de dar soluciones a las inquietudes planteadas por los vecinos

**ARTICULO 3º:** Entubado del canal paralelo a la calle Sáenz Peña, fundamentalmente 200 metros lineales desde la Avenida Centenario.

**ARTICULO 4º:** : Desmalezamiento, limpieza y parquizado de la zona del canal.

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**10) EXP. N° 6221/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en el Barrio Acupo. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
= RESOLUCION N° 55/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente Municipal, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que, a través de las Áreas correspondientes considere la concreción de un plan de acción destinado a dar respuesta a distintas necesidades planteadas por los vecinos del Barrio ACUPO de la ciudad de Bolívar. A saber:

- . Determinar y señalar el ingreso al Barrio.
- . Colocar carteles con la denominación de las calles y sentido de circulación.
- . Mejorar el estado de las calles de tierra, destinando maquinaria y personal municipal para realizar un periódico mantenimiento.
- . Colaborar en la gestión que realizan los vecinos para lograr la extensión de la red de gas.
- . Gestionar ante la Cooperativa Eléctrica de Bolívar la colocación de más luminarias en las calles.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**11) EXP. N° 6222/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE gestione iluminación en la bajada de la ruta 205 a Hale y Villa Sanz. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
= RESOLUCION N° 56/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Señor Intendente Municipal Escribano José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle tenga a bien gestionar ante los organismos correspondientes la colocación de iluminación adecuada en la bajada del Kilómetro 290 de la ruta 205 con destino a la localidad de Hale y Villa Sanz.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**12) EXP. N° 6232/10: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Psicología de la provincia de Buenos Aires, un cargo de fonoaudiología para las localidades de Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----  
= RESOLUCION N° 57/2010 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social de la Pcia de Bs As a efectos de solicitarle la creación de un cargo de fonoaudiología, para cubrir dicho servicio en las localidades de Urdampilleta y Pirovano en el partido de Bolívar. Que mediante las Resoluciones N° 59/2007 y N°54/2009, se había solicitado la creación del mencionado servicio y ante la falta de respuesta reiteramos las mismas.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**13) DESPACHO COMISION DE REGLAMENTO:** Nota de Vecinos solicitando modificación de la Ordenanza 1864/2006. El Sr. Presidente informa que por acuerdo de Presidentes de Bloques y Presidencia la nota retorna a Comisión. -----

Las **NOTAS INGRESADAS** se giran a Comisión. -----

*Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal GARCIA (CC) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 20.00. -----*

**MARIA JOSEFINA GONZALEZ**  
Secretaria HCD

**RICARDO CRIADO**  
Presidente HCD